

memoria descriptiva de la empresa se habrá de justificar el destino que se dará a los préstamos.

Sexto:

Las ayudas desarrolladas en la presente Orden se entenderán en tanto que las disponibilidades presupuestarias para este programa lo permitan.

Séptimo:

Las ayudas reguladas en la presente Orden serán concedidas con aplicación del procedimiento establecido en el Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras para 1994.

#### DISPOSICION ADICIONAL

Se prorroga, durante el período de vigencia del Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras para 1994, la Orden de 21 de diciembre de 1993 de esta Consejería por la que se desarrollan ayudas financieras a pequeñas y medianas empresas para la absorción de mostos, susceptibles de ser calificados, para vinos de crianza con denominación de origen en Andalucía.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se faculta a la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y cumplimiento de la presente Orden.

Segunda: Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 1994

LUIS PLANAS PUCHADES  
Consejero de Agricultura y Pesca

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 8 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 828/94, interpuesto por doña Rosa Benavides Ortigosa en nombre y representación de la Confederación Sindical de la Comisión Obrera de Andalucía, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Rosa Benavides Ortigosa, en nombre y representación de la Confederación Sindical de la Comisión Obrera de Andalucía, recurso contencioso-administrativo núm. 828/94, contra la Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de 20 de enero de 1994, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal adscrito a la Consejería, Instituto Andaluz de Servicios Sociales e Instituto Andaluz de la Mujer.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 828/94.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de abril de 1994.- El Secretario General Técnico, Pedro Rueda Cascado.

### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Deportes, por la que se hacen públicas subvenciones específicas concedidas por razón del objeto.*

Esta Dirección General de Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.3 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas por razón del objeto:

Perceptor: Empresa Pública de Gestión Cultural y Deportes.

Expediente: DP3D073.98SB.

Actividad: Programa J.J.DD. de Andalucía IX Edición.  
Importe: 16.000.000 ptas.

Perceptor: Productora Andaluza de Programas, S.A.  
Expediente: DP3D069.98SB.

Actividad: Programa J.J.DD. de Andalucía VIII Edición.  
Importe: 42.105.725 ptas.

Sevilla, 14 de marzo de 1994.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0002740/1993, interpuesto por don Manuel Martín Urbano, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Manuel Martín Urbano, recurso contencioso-administrativo núm. 01/0002740/1993, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 13 de octubre de 1993, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Málaga, recaída en el expediente sancionador núm. E.N.P. 43/92, en consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0002740/1993.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren

derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de marzo de 1994.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

*RESOLUCION de 24 de marzo de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 6724/92, seguida a instancia de don Manuel Calvillo Serrano.*

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 6724/1992, interpuesto por don Manuel Calvillo Serrano, representado por el Procurador Sr. don Mauricio Gordillo Cañas y defendido por Letrado en ejercicio, contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 16 de septiembre de 1992 por la que se acordaba no admitir a trámite, por extemporáneo, el recurso de alzada interpuesto contra otra dictada con fecha 21 de febrero de 1992 por la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se acordaba imponer el recurrente una sanción de

80.001 pesetas y en consecuencia con el recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla ha dictado Sentencia con fecha 18 de noviembre de 1993, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLAMOS: Debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Manuel Calvillo Serrano contra resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 16 de septiembre de 1992 por lo que se acuerda no admitir a trámite el recurso de alzada interpuesto contra Resolución dictada por el Director Provincial en Córdoba de dicho organismo en el expediente sancionador CO-83/91 que anulamos por no ajustada a Derecho, debiendo la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente resolver el fondo del recurso de alzada interpuesto por el Sr. Calvillo. Sin costas.

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 24 de marzo de 1994.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

##### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 12 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de Contratación directa relativa a Vigilancia de edificios de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda sitos en Avda. de Alemania números 1, 10 y 12 de esta capital, a la empresa Grupo Especial de Seguridad, S.A., por un importe de ocho millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesetas (8.765.888 ptas.).

Huelva, 12 de abril de 1994.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

##### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 18 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras en la provincia, por el sistema de adjudicación directa.*

Resolución de 18 de febrero de 1994 de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hace público la adjudicación definitiva de la obra realizada por Contratación Directa.

Algeciras. Terminación del Proyecto de reparación Cp «Campo de Gibraltar». Se adjudica a la Empresa

Construcciones Mengo, S.L., por importe de 48.813.984 ptas.

Cádiz, 18 de febrero de 1994.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

*RESOLUCION de 5 de abril de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante contratación directa, de equipamiento con destino a Centros dependientes de esta Consejería.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Suministro	Empresa	Fecha Adj.	Importe
1. 3/93/14 Sum. Mat. Homologado para E.			
Secundaria.	Corte Inglés, S.A.	3.12.93	64.975.280
	Ofita, S.A.M.M	"	28.405.850
	Olivetti E., S.A.	"	4.692.000
2. 3/93/15 Sum. Mat. Vario para Centros			
Logse (lotes des.)	Corte Inglés, S.A.	14.12.93	10.177.100